



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

En la Sala de Juntas Previas del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veintidós minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ciudadanos diputados Elsa Virginia Sarabia Cruz, Luis Ernesto Martínez Ordaz, Flor Isabel Díaz Castillo, Leandra Moguel Lizama y Gonzalo José Escalante Alcocer, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Flor Isabel Díaz Castillo, Secretaria de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados María Yolanda Valencia Vales y Bayardo Ojeda Marrufo.

Presidió la Sesión, la Diputada Elsa Virginia Sarabia Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de mayo de 2015.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Solicitud para encargar la elaboración de los proyectos de convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, así como para la elección de los consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, y

b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, la Ley del Registro Civil del Estado de Yucatán, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, la Ley de Salud del Estado de Yucatán, la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, el Código Civil del Estado de Yucatán, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán y la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria que dé lectura al acta de la sesión anterior, efectuada el 20 de mayo de 2015. Al término de la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Al pasar al primer punto de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta explicó que, según lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto Número 85 de fecha 26 de julio de 2013, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, que se encuentra en funciones cumpliendo su segundo período, por única vez durará en el cargo hasta el 6 de julio de 2015. Asimismo, señaló que, según se establece en el artículo tercer transitorio del Decreto 152 de fecha 28 de febrero de 2014, mediante el cual se expide la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, los actuales miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán concluirán en sus cargos el 5 de julio de 2015 y podrán ser ratificados para un último periodo.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta indicó que con fundamento en el artículo 14 y de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 16, ambos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Yucatán, solicita a la Secretaría General que elabore la convocatoria para la elección del Presidente de la citada comisión. De igual forma, con fundamento en el artículo 19 y de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 22, ambos también de la mencionada ley, instruye a la Secretaría General para que elabore la convocatoria para la elección de miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Preciso que ambas convocatorias deberán ser presentadas en una siguiente sesión, para su análisis, discusión y votación.

Al pasar al inciso "b" de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta afirmó que, en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y que modifica otras disposiciones legales y normativas aplicables en la materia del marco jurídico estatal, se continúa con el análisis de la misma.

En el uso de la palabra, a nombre de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Gonzalo José Escalante Alcocer hizo entrega de una serie de propuestas, con el fin de que sean analizadas y, en su caso, tomadas en consideración en la elaboración del dictamen correspondiente.

Al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta explicó que, en razón de que se han recabado diversas opiniones y puntos de vista sobre la iniciativa en estudio, instruye a la Secretaría General para que elabore el respectivo proyecto de dictamen, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una siguiente sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. ELSA VIRGINIA SARABIA CRUZ.

SECRETARIA.

DIP. FLOR ISABEL DÍAZ CASTILLO.

VOCAL.

DIP. GONZALO JOSÉ ESCALANTE ALCOCER.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS ERNESTO MARTÍNEZ ORDAZ.

VOCAL.

DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.